

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6886491



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214407

SANTIAGO, 28 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Pedro CHAPPI SUCUBONO RUN: 25.045.842-8
2. Don Emiliano CORREA ZAPATA RUN: 25.076.963-6
3. Don Edwin Abel ESPINOZA MESTANZA RUN: 24.105.105-6
4. Doña Madelyn Dayana ESPINOZA PEÑA RUN: 24.691.172-K
5. Don Sebastian PALACIO LLERAS RUN: 24.950.811-K
6. Doña Linda Canaima RIZO CONTRERAS RUN: 24.666.365-3
7. Don Jairo Olindo RODRIGUEZ ROJAS RUN: 25.041.238-K
8. Doña Adriana Valentina ROERO CARDONA RUN: 25.034.164-4
9. Doña Maria Silvana SALAZAR CASTRILLON RUN: 23.573.069-3
10. Doña Martha Isabel SERNA OSUNA RUN: 24.635.916-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN